

Prensa Regional

DIARIO JUDICIAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

CIRCULACIÓN REGIONAL Y NACIONAL Resolución N° 014146-2012-DSD-INDECOPI-Resolución Administrativa N° 344-2007-P-CSJAN/PJ

AIJA · RECUAY · HUARAZ · CARHUAZ · YUNGAY · HUAYLAS · ZONA DE LOS CONCHUCOS · PATIVILCA · BARRANCA · CHIMBOTE · LIMA NORTE

HUARAZ: JR. FRANCISCO ARAOZ 146 – TELF.: 421359 / CEL.: 943 626930 - CORREO: PRENSAREGIONAL_1@YAHOO.ES

FUNDADOR: Armando Moreno Romero

AÑO XXX N° 10693

S/. 0.50

Huaraz, 01 DE JUNIO DEL 2024

Visita nuestra página WEB: www.prensaregionalhuaraz.com.pe

SABADO

DISEÑO: RONALD MONTORO YOPLA

NIÑOS CONTAMINADOS CON ARSÉNICO NO SON ATENDIDOS



Los niños víctimas de contaminación con arsénico en la sangre en Huarney-Ancash, no están recibiendo atención de ningún tipo, denunció la presidenta del comité de Salud de Puerto Huarney y 9 de Octubre, Estela Rojas en la Audiencia Pública realizada por el GORE Ancash y exigió la presencia del Gobernador Koki Noriega en esa provincia. "Señor gobernador, desde que se supo que había más de 140 niños, madres gestantes, ancianos hombres y mujeres con arsénico y plomo, hasta ahora usted no ha ido a Huarney. ¿Qué pasó? Cuestionó que hasta la fecha no se identifique la fuente de contaminación, por lo que pidió se Declare en Emergencia Ambiental en Huarney. Por otro lado, Martín Cabrera, asesor legal del comité de salud de Puerto Huarney y 9 de Octubre, dijo que ha sido denunciado por la empresa minera Antamina por haber afirmado que contamina.

Cayó con dinamita, mechas, fulminantes y 102 cambuchos

A Romero López, se le encontró 35 cartuchos de dinamita, un rollo de mecha lenta de 24 metros 23 mechas de seguridad con su respectivo fulminante y 80 fulminantes común



MARCHA DE LOS 4 SUYOS

PARA EL 28 DE JULIO



Delincuentes asesinan a empresario de Ticapampa

Pascual Chávez Ramírez fue victimado a balazos en San Juan de Lurigancho en Lima



EDITORIAL

"Nosotros no trabajamos para las encuestas"

Los ministros acuñan esta frase que revela desconocimiento profundo de la opinión pública.

Cuántas veces hemos oído esta excusa de autoridades y políticos cuando se les encara por la baja popularidad que alcanzan o sus instituciones o los propios personajes ante la opinión pública.

Y lo repiten con la intención de convencer a su audiencia de la veracidad de la información.

En esta ocasión han sido varios los ministros con el mismo guion producido en PCM, los que han salido a responder esta perogrullada. La verdad es que no solo se trata de una estrategia equivocada, que es usable para cuando las situaciones no son tan extremas.

En el caso del Gobierno actual y su conductora, son 9 de cada 10 en términos gruesos los que consideran pésima la gestión.

Es decir, que le están respondiendo al 91% de peruanos que su opinión está equivocada y que encima se infravalora. Pésima estrategia comunicacional.

Adicionalmente, la controvertida ministra de Cultura, Leslie Urteaga, agrega a la frase construida por fracasados constructores de imagen, que ellos como Gobierno responden a los 33 millones de peruanos y que por eso no hacen caso a las encuestas.

No creer en las encuestas resulta siendo un pensamiento arcaico, poco científico, que pretende negar una de las principales herramientas con las que se trabaja en comunicación política.

Sí, esa especialidad con la que aparentemente no cuenta el Gobierno.

No es para menos. La principal fuente de información con la que cuenta el Estado para comunicar sus avances, labores y orientaciones, es decir el IRTP, está a cargo de una persona cuestionada no solo por su poca preparación para la gestión y conducción.

Y es responsabilidad de la ministra de Cultura esa designación inconveniente.

Ahora no es posible que ante preguntas sobre las malas acciones, despidos, viajes, inconductas de la presidenta del IRTP, la señora Urteaga se muestre sorprendida y quiera aparentar desconocimiento.

Hay mucho que responder sobre el Gobierno del 5%. Uno de ellos es qué se está haciendo en el IRTP, con el dinero de todos los peruanos.



CHISPАЗOS

Por: Ronald Montoro Yopla - REG. FPP: N° 8258

MARCHA DE LOS 4 SUYOS PARA EL 28 DE JULIO

Freddy Vracko, presidente de la Asociación de Movimientos Regionales del Perú, también informó que la primera semana de junio se realizarán pintas contra Keiko Fujimori y César Acuña. Desde la siguiente semana, anuncian pintas en las calles con la frase "Acuña y Keiko, asesinos de la democracia"



Freddy Vracko, presidente de la Asociación de Movimientos Regionales del Perú, comunicó, que el 28 de julio de este año se realizará una Marcha de los 4 suyos a fin de "revindicar los derechos de todo el país". "En la fiesta patria, vamos a salir todas las fuerzas vivas a defender la democracia. (...) Vamos a pedirle a la gente de construcción del CGTP y también al Sutep para que nos apoyen en la movilización".

RENUNCIA DE BOLUARTE, CIERRE DEL CONGRESO, ADELANTO DE ELECCIONES Y JUSTICIA PARA LOS CASI 50 MUERTOS DURANTE LAS PROTESTAS

En el 2023, ya se ha realizado una movilización similar en contra del Gobierno. Exactamente se ejecutó el 19 de enero con el objetivo de buscar la renuncia de la presidenta Dina Boluarte, el adelanto de elecciones para ese año, el cierre del Congreso y justicia por las casi 50 muertes de civiles durante las semanas de protestas.

MOVILIZACIÓN CONTRA KEIKO FUJIMORI Y CÉSAR ACUÑA

Asimismo, anunció que, desde la siguiente semana, se movilizarán en contra de Fuerza Popular y Acción Popular por eliminación de movimientos regionales para unas próximas elecciones. "A nivel nacional va-

mos a poner pintas en contra de los dos partidos que han articulado este atentado contra la democracia, liderados por Acuña y Keiko.

ASESINOS DE LA DEMOCRACIA

Desde la siguiente semana, verás pintas en las calles con la frase "Acuña y Keiko, asesinos de la democracia". Esta medida se da luego de que el Congreso aprobara, con 92 votos a favor, 25 en contra y 3 abstenciones, la eliminación de los Movimientos Regionales.

ELIMINAR LOS MOVIMIENTOS REGIONALES

La modificación del artículo 35 de la Constitución, busca eliminar a los movimientos regionales de la participación política. De acuerdo con este texto sustitutivo, el párrafo primero de dicho artículo busca que los ciudadanos puedan ejercer sus derechos individualmente o a través de partidos políticos o alianzas.

"Estas dos fuerzas están preocupadísimas. Ellos no tienen ningún apoyo a nivel regional. En el caso de Acuña, ni en su propia región tienen fuerza. Ellos ven que, en las próximas elecciones, no tendrán vigencia ni apoyo".

EL DATO: Con la modificatoria del Artículo 35 de la Constitución, serán más de 100 los movimientos regionales que desaparecerán con reforma aprobada por el Congreso.

“Los movimientos regionales han traído históricamente el abandono”

Luis Valdez secretario general de Alianza Para el Progreso (APP) saludó la decisión del Pleno de suprimir la figura de los movimientos regionales de la Constitución y así permitir que sean sólo los partidos políticos de alcance nacional los que tengan posibilidad de participar en política en el país

En entrevista en Las Cosas Como Son de RPP, Luis Valdez saludó la decisión del Pleno de suprimir la figura de los movimientos regionales de la Constitución y así permitir que sean sólo los partidos políticos de alcance nacional los que tengan posibilidad de participar en política en el país.

El Pleno del Congreso decidió retirar de la Constitución la figura de los movimientos regionales como medio para que cualquier persona pueda hacer política en el país.

Con esta norma, en la práctica, los únicos que podrán ser parte de la vida política y participar en elecciones serán los partidos políticos de alcance nacional y las alianzas que surjan entre estos.

La norma, que fue aprobada con 91 votos a favor, requiere de una segunda votación con más de 87 votos favorables [en una segunda legislatura consecutiva], por tratarse de una reforma constitucional.

Luis Valdez, secretario general de Alianza Para el Progreso (APP), se mostró conforme con la decisión del Parlamento:

“Yo sí estoy de acuerdo con que se supriman los movimientos regionales y lo explícito: nuestro modelo político descansa en los partidos políticos que son la piedra angular de este sistema (...)

Hoy tenemos 180 movimientos regionales a nivel nacional y ¿qué han traído históricamente? el abandono. Si uno va a municipios o a regiones, vemos que no tienen agua, carreteras, carecen de seguridad”, señaló en Las Cosas como Son de RPP.

Elecciones

Al ser interrogado sobre la forma en cómo la norma fue introducida sin mayor debate dentro del dictamen que permite la reelección de gobernadores regionales y de alcaldes, el dirigente de APP dijo que la decisión se basó en la aceptación del Pleno y que el debate de este tema no es reciente:

“Dentro del reglamento del Congreso se da la posibilidad de que el dictamen

para todos”, indicó.

Valdez recalcó que retirar la figura de los movimientos regionales no es vulnerar el derecho de participación política, por el contrario, aseguró: “los que hacemos política activa en el territorio sabemos que lo que se necesita es el fortalecimiento de los partidos. Hoy, yo responsabilizo a la inestabilidad política justamente por la fragilidad de los partidos. Otro sería nuestro sistema político si tuviésemos partidos más sólidos”.

(Maricarmen Chinchay-rpp.pe)



FIMSAC

Finanzas e Inversiones Moreno S.A.C.

Minibús KO - Euro IV

19 asientos

COTÍZALO AQUÍ

Jr. Francisco Araos Nro. 142, Independencia - Huaraz

Contactos: 943 626 930 - 930 490 221

Congreso busca aplicar como sea la ley Soto

ALERTA DE IMPUNIDAD

La norma 31751, la cual reduce los plazos de prescripción, había sido considerada desproporcionada e inconstitucional por la Corte Suprema, que en noviembre del año pasado recomendó a los jueces que no sea utilizada

(Enrique Patriau - larepublica.pe)

En una primera votación, el Pleno del Congreso aprobó una interpretación auténtica que busca aplicar la ley 31751, conocida como la ley Soto, a pesar de que la Corte Suprema la declaró inconstitucional en un acuerdo plenario en noviembre de 2023.

Para recordar, la ley 31751 que fue aprobada por el Congreso y promulgada sin observaciones del Ejecutivo en mayo de 2023 establece el plazo fijo de un año para la suspensión de la prescripción penal.

La prescripción es el tiempo máximo que permite la ley para investigar y sancionar un delito. El plazo suele ser el equivalente al máximo de la pena del presunto delito (prescripción ordinaria) más la mitad (prescripción extraordinaria).

Pero a veces los procesos se complican en el caso de los altos funcionarios que cuentan con determinadas prerrogativas como la inmunidad o en el caso de personas, acusadas de delitos graves como corrupción o criminalidad organizada, y que logran eludir la justicia y huyen del país.

En esas circunstancias existe la posibilidad de suspender la prescripción mientras se solucionan estos obstáculos.

El plazo de suspensión de la prescripción era el mismo que el de la prescripción extraordinaria y con la ley 31751 se redujo a solo doce meses.

Esto fue cuestionado por abogados y especialistas por alentar la impunidad, y se le empezó a conocer como ley Soto, debido a que el presidente del Legislativo, Alejandro Soto, apeló a ella para librarse de un proceso penal por presunta estafa. Distintos medios reportaron al respecto, entre ellos La República.

Lo que dijo la Suprema

En noviembre del año pasado, la Corte Suprema emitió el Acuerdo Plenario 05-2023. Se trata de un documento de 21 páginas en el que los jueces supremos analizaron la figura de la prescripción y las consecuencias que podría traer la ley 31751.

Luego del recorrido histórico-jurídico, lo más importante del documento se encuentra en la página 18, en el punto 27.



Congreso ratifica 'Ley impunidad' que ayudó a Vladimir Cerrón, Alejandro Soto y Martín Vizcarra en sus procesos

La Suprema señala: "La ley 31751 es desproporcionada y, por consiguiente, inconstitucional. Por ello, los jueces, conforme al artículo 138, segundo párrafo, de la Constitución, no deben aplicarla".
¿Qué dice este segundo párrafo de la Constitución?

Lo siguiente: "En todo proceso, de existir incompatibilidad entre una norma constitucional y una norma legal, los jueces prefieren la primera".

Esto es lo que se conoce en el campo jurídico como control difuso.

A los congresistas no les gustó lo señalado por la Corte Suprema. Por esa razón, se ha elaborado este dictamen, promovido por Flavio Cruz, de Perú Libre, en el que se afirma: "Interprétese auténticamente" que "el cómputo de un año establecido para la suspensión de la prescripción de la acción penal es razonable y proporcional".

Américo Gonza, presidente de la Comisión de Justicia, quien tuvo a cargo la sustentación del dictamen, justificó este con el argumento de que las personas no pueden estar sujetas a procesos larguísimos que nunca terminan. Similar discurso ofreció Waldemar Cerrón. Ambos son de Perú Libre.

Cabe señalar que de acuerdo con reportes periodísticos, otros personajes que en su momento invocaron la ley 31751 fueron Vladimir Cerrón y Joaquín Ramírez.

Durante el debate, Ruth Luque, de Cambio Democrático-Juntos Por el Perú, advirtió que lo que se busca es "una puerta falsa para buscar la prescripción y que los casos se archiven".

De hecho, Luque presentó una reconsideración, aunque esta fue rechazada.

Por su parte, Susel Paredes (CD-JP) indicó que lo que debería hacerse, más bien, es garantizar que el

Estado fortalezca su servicio de defensa pública sobre todo para los más pobres. "Pero si la gente comete delitos, se tienen que pagar", señaló.

Este dictamen se volverá a poner en votación en siete días calendario. Ayer se alcanzaron 67 adhesiones. Estas provinieron, principalmente, de las bancadas de Perú Libre, Fuerza Popular, Alianza para el Progreso, entre otras.

Y modifican ley contra el crimen organizado
El Pleno del Congreso aprobó en primera votación modificar la ley contra el crimen organizado y la ley de procedimientos de investigación preliminar.

Señala que el allanamiento se realiza con presencia del investigado y su abogado. Durante el debate, Susel Paredes dijo que el allanamiento debe ser sorpresivo y no dar tiempo a ocultar pruebas. La segunda votación será dentro de 7 días calendario.





Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash

DECRETO DE ALCALDÍA N°006 -2024-MDI



Independencia, 31 de mayo de 2024.

CODIGO TRAMITE 186532-7

VISTO: el Informe N° 1138-2024-MDI-GSPyGA/SGGA/SG, de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, y el Informe Legal N° 311-2024-MSI-GAJ/G, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, referente a la modificación de la Resolución de alcaldía N° 107-2024-MDI, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y sus modificatorias, señala que: "los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el numeral 22 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú, precisa que toda persona tiene derecho a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, lo que desde una perspectiva constitucional, se traduce en la obligación de los propios particulares, de mantener las condiciones en que la vida humana exista en un entorno ambientalmente digno y aceptable donde las personas puedan disfrutar en un ambiente en que sus elementos se desarrollen e interrelacionan de manera natural y armónica;

Que, el numeral 119.1 del artículo 119° de la Ley N° 28611, "Ley General del Ambiente", respecto del Manejo de los Residuos Sólidos señala que "la gestión de los residuos sólidos de origen doméstico, comercial o que siendo de origen distinto presenten características similares a aquellos, son de responsabilidad de los gobiernos locales. Por ley se establece el régimen de gestión y manejo de los residuos sólidos municipales";

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1501, Decreto Legislativo que modifica el Decreto Legislativo N° 1278, que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, estableció lo siguiente:

Artículo 24° - Municipalidades Distritales.

Numeral 24.1. Las Municipalidades Distritales en materia de manejo de residuos sólidos son competentes para: (...)

h) Implementar programas de segregación en la fuente y la recolección selectiva de los residuos sólidos en todo el ámbito de su jurisdicción, facilitando la valorización de los residuos y asegurando una disposición final técnicamente adecuada. (...);

Numeral 24.2. Las municipalidades distritales y provinciales en lo que concierne a los distritos del cercado, son responsables por: (...)

d) Implementar obligatoriamente programas de segregación en la fuente y la recolección selectiva de los residuos sólidos en todo el ámbito de su jurisdicción, facilitando la valorización de los residuos y asegurando una disposición final técnicamente adecuada. (...);

Artículo 34° - Segregación en la fuente

La segregación de residuos de gestión municipal y no municipal es obligatoria y debe realizarse en la fuente de generación. (...);

Que, a su vez, el primer párrafo del numeral 11.1 del artículo 11° del Decreto Supremo N° 001-2022-MINAM, Decreto Supremo que modifica el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, establece que: "El Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos es un instrumento técnico que debe ser elaborado, aprobado e implementado por las municipalidades provinciales y distritales, a través del cual se formulan estrategias para la segregación en la fuente, el diseño de la recolección selectiva de los residuos sólidos aprovechables (orgánicos e inorgánicos) considerando los resultados obtenidos del Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales, así como la definición de acciones para garantizar el aprovechamiento de los residuos sólidos generados en su jurisdicción";

Que, asimismo, el numeral 28.3 del artículo 28° de la norma antes mencionada, señala que: "Para la recolección selectiva de los residuos sólidos aprovechables, las municipalidades, de acuerdo con sus competencias, deben implementar Programas de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de los residuos sólidos en toda su jurisdicción, los cuales deben desarrollarse conforme a lo establecido en el artículo 11 del presente Reglamento.";

Que, la Ley N° 29419, Ley que regula la actividad de los recicladores, establece un marco normativo para la regulación de las actividades de los trabajadores del reciclaje orientada a la protección, capacitación y promoción del desarrollo social y laboral promoviendo su formalización, asociación y contribuyendo a la mejora en el manejo ecológicamente eficiente de los residuos sólidos en el país, en el marco de los objetivos y principios establecidos en la Ley General del Ambiente y en la Ley de Gestión Integral de los Residuos Sólidos, modificada por el Decreto Legislativo N° 1501;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 098-2023-MINAM, se incluye en la "Guía para implementar el Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos", aprobada mediante Resolución Ministerial N° 138-2021-MINAM, la denominación "Programa RECICLA" en referencia al Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos; en el marco de una estrategia de intervención orientada a estandarizar la denominación de los instrumentos que se aprueban y operativizan el precitado Programa, a cargo de las municipalidades;



Que, el artículo 42° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal";



Que, la Sub Gerencia de Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Independencia, es la unidad orgánica encargada de asegurar los servicios públicos de recolección de residuos sólidos, barridos de calles y pistas del distrito, en donde tiene como misión el asegurar un óptimo servicio de limpieza pública que brinde a los ciudadanos un ambiente seguro y agradable para el desarrollo de sus actividades cotidianas y del cuidado de su salud; en virtud a ello, con Informe N° 068-2024-MDI-GSPyGA/G, de fecha 27 de marzo de 2024 recomienda emitir el Decreto de Alcaldía correspondiente que aprueba el "Programa Recicla del distrito de Independencia 2024-2028";



Que, mediante Informe N° 1138-2024-MSI-GSPyGA/SGGA/SG, de fecha 24 de mayo de 2024, la Sub Gerencia de Gestión Ambiental solicita la MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 107-2024-MDI, de fecha 05 de abril de 2024, mediante la cual se APRUEBA, el "PROGRAMA RECICLA DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA - HUARAZ - ANCASH 2024 - 2028" como parte de la implementación del sistema integrado de manejo de residuos sólidos del Distrito de Independencia, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución de Alcaldía; en merito a los considerandos expuestos en la parte considerativa de la presente disposición. El motivo que sustenta de la modificación es que de acuerdo a ley debió aprobarse mediante un Decreto de Alcaldía, por lo que corresponde modificarse en ese extremo;



Que, mediante Informe N° 0705-2024-MDI/GPyP/SGP, de fecha 03 de abril de 2024, la Sub Gerencia de Presupuesto emite opinión técnica señalando que se ha procedido a revisar el presupuesto institucional 2024 y evaluado el presupuesto Institucional modificado - PIM del periodo 2024 de esta corporación Municipal, por lo cual, informa que existe disponibilidad presupuestal para el cumplimiento del Programa Recicla;



Que, mediante Informe N° 226-2024-MDI-GAJ/G, de fecha 05 de abril de 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica, teniendo en cuenta las opiniones favorables de la Sub Gerencia de Presupuesto, en concordancia a lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, y la Ordenanza N° 491-MDI y modificatorias que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones, y la Estructura Orgánica del Corporativo Municipal, emite opinión favorable a la propuesta formulada por la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, el cual deberá ser efectuado mediante la emisión de la respectiva Resolución de Alcaldía;



Que, mediante Informe Legal N° 311-2024-MDI-GAJ/G, de fecha 28 de mayo de 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica, OPINA que se rectifique de oficio el error material consignado en la Resolución de Alcaldía N° 107-2024-MDI, de fecha 05

de abril de 2024 y APROBAR el "PROGRAMA RECICLA" - Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Municipales del Distrito de Independencia, mediante DECRETO DE ALCALDÍA;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20° y artículo 42° de la ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con visas de Secretaría General, Asesoría Jurídica, Servicios Públicos y Gestión Ambiental, de Planeamiento y Presupuesto, y la Gerencia Municipal;

SE DECRETA:

Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 107-2024-MDI, de fecha 05 de abril de 2024, que APRUEBA, el "PROGRAMA RECICLA DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA - HUARAZ - ANCASH 2024 - 2028" - PROGRAMA DE SEGREGACIÓN EN LA FUENTE Y RECOLECCIÓN SELECTIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS.

Artículo 2°.- APROBAR, el "PROGRAMA RECICLA DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA - HUARAZ - ANCASH 2024 - 2028" - PROGRAMA DE SEGREGACIÓN EN LA FUENTE Y RECOLECCIÓN SELECTIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS, como parte de la implementación del sistema integrado de manejo de residuos sólidos del Distrito de Independencia, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución de Alcaldía; en merito a los considerandos expuestos en la parte considerativa de la presente disposición.

Artículo 3°.- ENCARGAR, a la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Independencia, el debido cumplimiento de la presente Resolución, con la participación activa de las demás unidades orgánicas de la Corporación Municipal.

Artículo 4°.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, el control y supervisión de recojo selectivo de los residuos segregados.

Artículo 5°.- ENCOMENDAR a la Oficina de Secretaría General la publicación en el portal web institucional de la presente disposición.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

LCCV/mkcp.

Signature and stamp of Prof. Ladislao Cruz Villachica, Alcalde

Identifican a mototaxista asesinado por sicarios



Se trata de Aurelio Gómez Sifuentes, quien fue hallado sin vida y en un charco de sangre al lado de su vehículo

La Policía Nacional identificó al mototaxista que fue asesinado a balazos durante la noche de ayer jueves en el pueblo joven El Por-

venir en el distrito de Chimbote.

Se trata de Aurelio Gómez Sifuentes (36), quien fue hallado sin vida a lado de su vehículo en un charco de sangre.

La Policía continúa con las diligencias. Aún se desconoce el móvil del crimen, aunque el personal policial del Área de Investigación

Criminal (Areincri) de Chimbote.

En la escena del asesinato, los efectivos policiales hallaron un casquillo de bala.

Los vecinos se encuentran consternados con este asesinato, por lo que han pedido a la Policía y el Serenazgo mayor patrullaje en la zona. (V.Z. – RSD Noticias).

Mercadería robada en tienda Racsa Import asciende a más de S/ 50 mil



“Es una gran pérdida para nosotros que estamos trabajando, esforzándonos para tener algo”, dijo la dueña del negocio

La mercadería robada en la conocida tienda Racsa Import, situada en el jirón Alfonso Ugarte en Chimbote, asciende a más 50 mil soles, informó la dueña del

negocio, Raquel Quispe.

“Es una gran pérdida para nosotros que estamos trabajando, esforzándonos para tener algo y mire lo que nos pasa. Solo tenemos que seguir. Ya hicimos la denuncia”, dijo la propietaria en declaraciones a Exitosa Chimbote.

Raquel Quispe dijo que los delincuentes se llevaron la mercancía en costales e incluso dejaron productos en sacos y cajas, ya que no les tiempo de

llevarse todo lo que encontraron.

“Se han llevado los productos que estaban en depósito y muestrario. Se han dado el lujo de sustraer los productos más caros. Incluso se han llevado las cámaras y las grabadoras”, indicó.

El personal policial del Departamento de Investigación Criminal (Depincri) Chimbote ya se encuentra realizando las diligencias para identificar a los ladrones. (V.Z. – RSD Noticias).

Beber agua es beber vida.

DELIVERY
(043) 421359
(043) 427123
943 691 833

SantaTeresa

AGUA NATURAL DE MANANTIAL DE LA CORDILLERA BLANCA CON DENOMINACIÓN DE ORIGEN / OZONIZADA

LIQUAZ: Jr. Francisco Araoz 142

SECTOR ENERGIA Y MINAS INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: NATHAN CONSTRUCTORA
Código: 11-00013-24
Fecha y hora de presentación: 30/01/2024, 12:35
Hectáreas: 200
Titular: PETER WILLIAM ESCALANTE MUÑOZ

Distrito(s): CASMA
Provincia(s): CASMA
Departamento(s): ANCASH
Zona: 17

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 922	804
2	8 921	804
3	8 921	802
4	8 922	802

04/04/2024

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

MARIA ANGELICA REMUZGO GAMARRA
Directora (e) Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2018-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: <http://app.ingemmet.gob.pe/FDOCMIN/pdfviewer/> e ingresando el siguiente código de verificación: 3077450007



Accidente de tránsito en la carretera Huaraz-Recuay



Camión y camioneta quedaron averiados tras fuerte colisión

Las pistas y carreteras que unen los pueblos del Callejón de Huaylas se siguen tiñendo de sangre, los accidentes de tránsito se han convertido en una constante y el peligro cierne sobre los transportistas y los pasajeros.

Ayer en horas de la mañana los usuarios de la pista Huaraz - Recuay, reportaron un accidente automovilístico ocurrido muy cerca del puente Arzobispo y el puente Bedoya.

Por razones que se investigan, dos vehículos quedaron con fuertes daños materiales, todo indica que uno de los vehículos invadió el carril contrario y ambas unidades quedaron a un lado de la pista a la

espera de ser remolcados por una grúa.

Se trata de una moderna camioneta de color plomo plata 4x4 y un pesado camión marca Isuzu de color rojo que quedó pegado al talud con fuertes averías; no se han reportado heridos y los policontusos fueron evacuados al hospital de Huaraz. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

Detienen a sujeto con dinamita, mechas, fulminantes y equipos usados en la minería ilegal

Un sujeto que custodiaba sacos de mineral en bruto, cartuchos de dinamita, mechas lentas, fulminantes y equipos usados en la minería ilegal fue capturado por efectivos de la Policía Nacional de la comisaría PNP de Huarmey. La intervención se realizó la noche del jueves 30 de mayo, a la altura del km 16 de la vía que une al Valle Huarmey, en un anexo lejano del centro poblado de Tayca, del distrito y provincia de Huarmey.

La información fue proporcionada por vecinos de la zona que indicaban que se escuchaban explosiones, al parecer de personas que estarían dedicándose a la minería ilegal.

En mérito a la información señalada, el personal policial de la comisaría de Huarmey, al mando del comandante PNP Gustavo Acosta Córdova, se constituyeron a dicho lugar con



la finalidad de corroborar la información recibida, llegando al mismo a horas 18:00 aproximadamente, donde intervinieron a la persona de Roberto Valentín Romero López (62).

A Romero López, se le encontró al cuidado de 96 sacos conteniendo mineral en bruto sin procesar, 35 cartuchos de dinamita, un rollo de mecha lenta de 24 metros aproximadamente, 23 mechas de seguridad con su respectivo fulminante, 80 fulminantes común, 102 cambuchos de papel conteniendo nitrato de amonio.

Además, se encontraron 2

sacos conteniendo cientos de cambuchos de papel vacíos, 2 compresoras de aire (uno chico y una grande) y un generador eléctrico y otras herramientas usadas para este fin.

Todo el material encontrado fue incautado y trasladado a la comisaría de Huarmey para continuar con las diligencias de ley.

Mientras que Romero López fue puesto a disposición del Ministerio Público para las investigaciones por el presunto delito de minería ilegal en agravio del estado. (Ancash al Día)

FIMSAC
Finanzas e Inversiones Moreno S.A.C.

TUNLAND

G9 LUXURY

**LA LÍNEA DE PICKUPS
MÁS COMPLETA**



Jr. Francisco Araos N° 142, Independencia - Huaraz

Contactos: 943626930 - 930290221

A 54 años del fatídico sismo del 70

Alcaldes de Huaraz e Independencia rindieron homenaje a los 70 mil fallecidos

En horas de la mañana de ayer, en emotiva ceremonia realizada en la Plaza de Armas de Huaraz, se conmemoró un aniversario más en memoria de los 70,000 fallecidos en el trágico suceso ocurrido en 1970. Las banderas fueron izadas a media asta en señal de duelo, y se presentó un arreglo floral como símbolo de recuerdo y solidaridad con los deudos de hace 54 años.

El evento contó con la participación del alcalde Ladislao Cruz Villachica, quien, junto a autoridades y ciudadanos, rindió homenaje a las víctimas de aquella fatídica fecha. En su discurso, el alcalde agradeció la invitación a tan significativo acto, destacando la importancia de recordar y honrar a quienes perdieron la vida. "Este momento nos



recuerda que nuestra ciudad, a pesar de haber caído, puede resurgir y levantarse de las cenizas," expresó el alcalde. Asimismo, hizo un llamado a la unidad y al trabajo coordinado, enfatizando la necesidad de continuar los esfuerzos conjuntos para mejorar la calidad de vida de todos los ciudadanos.

El evento no solo sirvió como un recordatorio de la resiliencia de la comunidad

de Huaraz, sino también como un compromiso renovado de las autoridades locales para seguir trabajando por un futuro mejor. La ceremonia concluyó con un sentido aplauso y la promesa de no olvidar nunca a quienes ya no están, pero cuya memoria sigue viva en cada uno de los habitantes de la ciudad. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

Población de Caraz se mostró sensibilizada

Fue expectante el desarrollo del Simulacro Multipeligro

En Caraz, simulacro de sismo con repercusión de aluvión se cumplió ayer con masiva participación del pueblo organizado las instituciones públicas y privadas, entre otros. Al conmemorarse el fatídico sismo del 31 de mayo de 1970. En el marco de las actividades que se cumplen a nivel nacional del Simulacro Multipeligro, ésta se cumplió con la masiva participación de las diferentes instituciones de nuestra región, está vez focalizado en la provincia de Huaylas Caraz.

El simulacro que se realiza al cumplir 54 años del terremoto del 70 en donde perecieron más de 70 mil personas; el evento se inició con el rescate de personas en el puente Yuyan, posteriormente el Batallón de Ingeniería motorizada N°32 de Caraz, realizó la remoción de escombros de viviendas colapsadas, seguido se sofocó un amago de incendio por parte de los miembros de la Compañía de Bomberos de la provincia de Huaylas.

La actividad culminó con el traslado de auto-

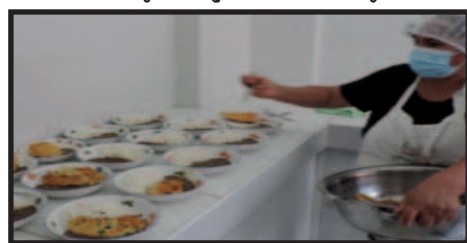


ridades y población en general al campamento y puesto de comando, lugar donde dio a conocer los reportes de todas las instituciones públicas.

De acuerdo a los reportes de Centro de Operaciones de Emergencia Regional de Ancash, se dio el colapso de instituciones educativas, centros de salud, vías de comunicación, puentes, viviendas, locales

comerciales, entre otros; de inmediato se contó con los reportes desde el mismo lugar de los hechos de las lagunas de Palcacocha y Parón, la información daba cuenta del estado normal de ambas fuentes de agua y que no revestían ningún peligro. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

En Recuay mejoran desayunos escolares



Comité de Alimentación Escolar y padres de familia suman esfuerzos

Un total de 294 escolares de la institución educativa N.º 85559 Libertador San Martín, ubicada en la provincia de Recuay, consumen sus alimentos proporcionados por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, y tras ello quedan satisfechos y con mucha energía para un buen rendimiento académico. En esta institución, gracias a la buena organización de las autoridades educativas, junto a los integrantes del Comité de Alimentación Escolar y padres de familia, suman esfuerzos para lograr que los escolares tengan desayunos variados, ricos y nutritivos durante todos los días del año escolar.

Como parte del trabajo de organización y de gestión, el colegio ha logrado contar con personal exclusivo para la preparación de los alimen-

tos, así como con ollas, utensilios de cocina y alimentos frescos que complementan el desayuno del día. El programa Qali Warma atiende a esta institución educativa, con el servicio alimentario en la modalidad productos, que consiste en la entrega de productos como arroz, lentejas, quinua, fécula de papa, hojuela de avena con maca, hojuela de avena con quinua, así como conservas de carne de pollo, carne de pescado y sangrecita, además de aceite vegetal, harina extruida de kiwicha, mezcla en polvo a base de huevo, entre otros, para ser preparados y consumidos en la misma escuela. El programa social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (Midis) promueve el modelo de cogestión o corresponsabilidad que busca la participación del centro educativo, y para ello se conforma el Comité de Alimentación Escolar que tiene la responsabilidad de ejecutar, y vigilar todo el proceso del servicio alimentario desde la recepción, el almacenamiento, la preparación, la distribución, el servido y el consumo así como los manejos de los residuos sólidos. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

Comunidad Campesina de Jangas estaría transgrediendo normas

Omisión al REINFO ocasionaría serios problemas

La Comunidad Campesina San Isidro de Jangas estaría transgrediendo las normas técnicas para el uso del Registro Integral de Formalización Minera (REINFO), según informaciones preliminares que ha dado cuenta la página virtual Central de Noticias Ancash, la misma que, indica que estarían permitiendo a inversionistas o empresarios la explotación minera, obteniendo beneficios económicos de manera inescrupulosa.

De acuerdo con los informes, la comunidad habría establecido compromisos con los inversionistas, quienes realizarían inversiones superiores a los 2 millones de soles. Sin embargo, tras el inicio de las exploraciones mineras, según información preliminar habrían surgido otras 02 empresas, Anjejo SAC y Leonardo Huilcanina, quienes estarían interesadas en invertir, lo que ha generado conflictos. Estas nuevas empresas estarían incitando a los comuneros a desconocer los acuerdos con los inversionistas iniciales y a tomar control total de las labores mineras del yacimiento, permitiendo a los comuneros caer a la ilegalidad y peligro de perder el REINFO.

En entrevista con este medio, el director regional de la Dirección Regional de Energía y Minas (DRHEM), Ricardo Castillejo, fue enfático al declarar: "Si la comunidad campesina está haciendo un mal uso del REINFO, seremos implacables en excluir dicha autorización. Además, la comunidad debe reconocer las inversiones hechas". Esta situación pone en evidencia la necesidad de una supervisión más estricta y de una mayor transparencia en la gestión de los recursos mineros, para evitar abusos y garantizar el respeto a las normativas vigentes. (Arnaldo Mejía Bojórquez)



Hallan persona sin vida en Cátac



Mercedes Requena Antaurco habría fallecido por causas naturales

Cátac de malas, ayer nuevamente los vecinos se dieron cuenta de la existencia de un cuerpo sin vida de un ciudadano del distrito de Cátac (Recuay) natural de Utcuyacu.

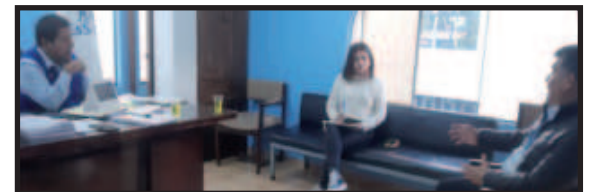
Los efectivos de la comisaría rural de Cátac fueron alertados del hecho y de inmediato se dieron cita al barrio de Yanapampa en donde en el interior de una vivienda se encontraba sin vida. Mercedes Requena Antaurco de 66 años de edad, es el ciudadano que partió al

más allá, se encontraba en la vivienda del ciudadano Teófilo Tinoco Dávila, domicilio ubicado en la avenida Suecia S/N, barrio de Yanapampa.

Hasta el lugar de los hechos llegaron los policías quienes, tras constatar el deceso del infortunado, dieron cuenta a los miembros del Ministerio Público, hasta donde se hizo presente un fiscal de la provincia de Recuay que ordenó el levantamiento del cuerpo y la práctica de necropsia de ley.

El ciudadano habría fallecido por causas naturales, en vida fue integrante de la Comunidad Campesina San Miguel de Utcuyacu. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

En el distrito de La Merced habrá atención de EsSalud



Alcaldesa Magaly Roldan y Dr. Williams Domínguez en buenos tratos

Se sigue consolidando la Red Asistencial EsSalud Huaraz, días atrás se incorporó al anhelo de brindar un mejor y mayor a los asegurados de la provincia de Aija, el distrito de La Merced, gracias a la buena voluntad mostrada por su señora alcaldesa Magaly Roldan, quien ha expresado su predisposición de brindar todas las facilidades, para que en el más corto plazo posible, pueda funcionar un establecimiento de EsSalud en su jurisdicción, para atender a los asegurados de los distritos aledaños como Aija, Succha, Coris, Huaclán y otros.

Del mismo modo las autoridades y la población, están agradeciendo la buena voluntad de atención del director y funcionarios de EsSalud Huaraz en la persona del Dr. Williams Domínguez Haro, por el deseo de brindar una mejor y mayor eficiencia en la prestación de servicios de salud con calidad y calidez hacia la población asegurada de la zona Sierra de Ancash, específicamente en las vertientes.

En tal sentido el Frente Regional de Trabajadores Estatales-Ancash, la Central Única de Jubilados y Pensionistas de Ancash y la Sociedad Civil, saludan esta predisposición de las autoridades que en verdad velan por la salud de sus habitantes. (Arnaldo Mejía Bojórquez)



Corte Superior de Justicia de Ancash
Comisión Distrital de Jueces Supernumerarios

**AVISO DE REINICIO ACTIVIDADES CONVOCATORIA N° 001-2024-CDSJS
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH**

La nueva Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Ancash, conformada por acuerdo de Sesión de la Sala Plena de fecha 03 de mayo de 2024 y oficializada mediante Resolución Administrativa N° 000790-2024-P-CSJAN-PJ del 20 de mayo de 2024 y que preside el juez superior titular, Dr. Edhin Campos Barranzuela; comunica a los ciudadanos, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución Corrida N° 000319-2024-CE-PJ, se reiniciarán las actividades de la Convocatoria N° 001-2024-CDSJS-CSJAN desde la etapa de **Evaluación de Conocimientos, la misma que se realizará el miércoles 19 de junio del presente año.**

El nuevo cronograma de actividades es el siguiente:

1. CRONOGRAMA:

EVALUACIÓN		
Consultas y aclaraciones de Postulantes Aptos a las Bases del Proceso de Selección 001-2024 (Desde la etapa en que asume la nueva Comisión de Jueces Supernumerarios).	30, 31 de mayo y 03 de junio de 2024.	Postulantes APTOS.
Absolución de consultas y aclaraciones de Postulantes Aptos a las Bases del Proceso de Selección 001-2024.	04 y 05 de junio de 2024.	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios.
Evaluación técnica (examen presencial). En parafinjo de la Sede Central.	19 de junio de 2024.	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios.
Publicación de resultados de la evaluación técnica y de la relación de postulantes aptos para la Evaluación psicológica.	20 de junio de 2024.	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios.
Evaluación psicológica (obligatorio).	21 de junio de 2024.	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios.
Publicación de resultados de la evaluación psicológica.	24 de junio de 2024.	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios.
Presentación de Hoja de Vida documentada en Forma virtual en PDF al correo convocatoria.juez.supernum.csjan@gmail.com	25, 26 y 27 de junio de 2024.	Postulantes.
Evaluación Curricular con puntaje.	28 de junio y 01 y 02 de julio del 2024.	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios.
Publicación de los resultados de Evaluación Curricular con puntajes y cronograma de entrevistas.	03 de julio de 2024	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios.
Entrevista Personal.	09 de julio de 2024	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios.
Publicación de los resultados de la Entrevista Personal.	10 de julio de 2024	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios.

Determinación de la Nota Final	Incorporación	al registro distrital
1 Publicación de la Nota Final.	11 de julio de 2024.	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
2 Presentación de recursos impugnatorios.	12, 15 y 16 de julio de 2024.	Postulantes
3 Resolución de los recursos impugnatorios.	17 y 18 de julio de 2024.	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
4 Publicación de la nómina de postulantes APTOS que obtuvieron nota final aprobatoria.	19 de julio de 2024.	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
5 Aprobación e Incorporación al Registro Distrital de Jueces Supernumerarios.		Sala Plena - CSJAN.

Huaraz, 30 de mayo del 2024

Dr. Edhin Campos Barranzuela
Presidente
Comisión de Selección de Jueces Supernumerarios

Delincuentes asesinan a empresario de Ticapampa



Pascual Chávez Ramírez fue víctima de a balazos en SJL Lima

En un trágico incidente, Pas-

cual Chávez defenderla, recibiendo tres disparos fatales.

Ramírez, un empresario de 61 años, fue asesinado a balazos en la puerta de su vivienda en San Juan de Lurigancho. Los presuntos 'marcas' lo atacaron tras haber retirado 4,400 dólares de una sucursal bancaria junto a su esposa.

El hecho ocurrió cuando la pareja regresaba a casa en una mototaxi. Los delincuentes sí sabían, ¿de dónde salió la información? ¿del banco? Se preguntaron los familiares. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

"Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CUT: 42236-2024

AVISO OFICIAL N° 0016-2024-ANA-AAA.M-ALA.HUARI

Huari, 10 de abril de 2024

La Administración Local de Agua Huari (ALA Huari), da a conocer la solicitud de "Acreditación de Disponibilidad Hídrica" en el procedimiento de otorgamiento del derecho de uso de agua superficial del proyecto: "Creación del Servicio de Provisión de Agua para Riego en Sistema de Represamiento en la Cuenca Ninamahiwa del Distrito de Paucas de la Provincia de Huari del Departamento de Ancash"

DATOS DEL PETICIONARIO

Nombre: Erick Liberio Coral Luna, Consultor de la Municipalidad Distrital de Paucas, Expediente con CUT N° 42236-2024.

LOCALIZACIÓN DE LA FUENTE DE AGUA

> UBICACIÓN POLITICA

La Quebrada Mina Mayhua se ubica en el sector de Mina Mayhua del Distrito de Paucas, Provincia de Huari, Región Ancash.

> UBICACIÓN GEOGRAFICA

Nombre de la fuente	Punto de captación			Punto de devolución (cuando corresponda)		
	Coordenadas UTM WGS 84 Zona 18 L Sur		Altitud manm	Coordenadas UTM WGS 84 Zona 17 o 18 o 19		Altitud manm
	Este (m)	Norte (m)		Este (m)	Norte (m)	
Quebrada Mina Mayhua	293 836	8 982 143	3 818	—	—	—

TIPO DE APROVECHAMIENTO

> DESCRIPCION

El tipo de uso de agua es con fines agrarios y esta se utilizará en la Localidad de Paucas.

> DEMANDA DEL PROYECTO

El volumen anual de agua que requiere el proyecto es de 3.34525076 hectómetros cúbicos (hm3).

Se realiza la presente publicación para los fines de Ley, para aquellos que se consideran afectados en su derecho de uso de agua como consecuencia del presente pedido, puedan presentar su oposición debidamente justificada (técnica y legal), en nuestra oficina en Jirón Ramón Castilla N° 244, Huari.

Mayores detalles respecto al cumplimiento de los requisitos y al estudio de Acreditación de Disponibilidad Hídrica puedan ser consultados en la oficina de la Administración Local de Agua Huari.

Atentamente,

FIRMADO DIGITALMENTE

PATRICIA DEL PILAR SAMAME DELGADO
ADMINISTRADORA LOCAL DEL AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA HUARI

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS

Convocatoria para la "CONTRATACION DEL SERVICIO DE RECARGA, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EXTINTORES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH" según TDR (Términos de Referencia).

Se le agradecerá enviarnos su propuesta económica (cotización), para lo cual se requiere de la presentación de los ANEXOS 05 Y 06, además de los documentos requeridos en los Términos de Referencia de ser el caso.

CRONOGRAMA

Convocatoria	30 de mayo del 2024
Consultas y Observaciones: Correo: logisticacsjan@pj.gob.pe Teléfono: 043-487150 Anexo 26083 – 26084	31 de mayo al 03 de junio del 2024 En el horario de 08:00 am a 04:00 pm
Presentación de ofertas:	03 al 04 de junio del 2024 Hasta las 11:59 pm

NOTA:

Sus ofertas podrán ser presentadas de formato digital (PDF), en archivos individuales, tal como sigue:

- Constancia de RNP vigente
- Ficha RUC
- Anexo N° 5 (propuesta económica)
- Anexo N° 6 (DJ Antisoborno)
- Y demás requisitos establecidos en el TDR de la presente convocatoria

Para publicar su oferta deberá ingresar al PORTAL DE ABASTECIMIENTOS, <https://sap.pj.gob.pe/portalabastecimiento-web/Convocatorias8uit>, y buscar la Convocatoria: 2024-015-00000135.

Importante:

- Señalar expresamente el cumplimiento de los Términos de Referencia.
- Incluir todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de la adquisición, según corresponda
- Presentar su propuesta en moneda nacional (soles).
- En caso de tener observaciones o consultas a las especificaciones técnicas, favor de formularlas a través del correo electrónico o vía telefónica.
- La vigencia de la cotización debe ser 30 días calendarios.

Seguros de contar con su participación, me suscribo de usted agradeciendo por anticipado su Atención.

Atte.,
COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA
Corte Superior de Justicia de Ancash

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS

Convocatoria para el "SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE LOS AMBIENTES DE ALMACEN E INFORMATICA DEL MODULO DE PROTECCION UBICADO EN LA SEDE LOS CAPULIES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH" según TDR (Términos de Referencia).

Se le agradecerá enviarnos su propuesta económica (cotización), para lo cual se requiere de la presentación de los ANEXOS 05 Y 06, además de los documentos requeridos en los Términos de Referencia de ser el caso.

CRONOGRAMA

Convocatoria	30 de mayo del 2024
Consultas y Observaciones: Correo: logisticacsjan@pj.gob.pe Teléfono: 043-487150 Anexo 26083 – 26084	31 de mayo al 03 de junio del 2024 En el horario de 08:00 am a 04:00 pm
Presentación de ofertas:	03 al 04 de junio del 2024 Hasta las 11:59 pm

NOTA:

Sus ofertas podrán ser presentadas de formato digital (PDF), en archivos individuales, tal como sigue:

- Constancia de RNP vigente
- Ficha RUC
- Anexo N° 5 (propuesta económica)
- Anexo N° 6 (DJ Antisoborno)
- Y demás requisitos establecidos en el TDR de la presente convocatoria

Para publicar su oferta deberá ingresar al PORTAL DE ABASTECIMIENTOS, <https://sap.pj.gob.pe/portalabastecimiento-web/Convocatorias8uit>, y buscar la Convocatoria: 2024-015-00000134.

Importante:

- Señalar expresamente el cumplimiento de los Términos de Referencia.
- Incluir todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de la adquisición, según corresponda
- Presentar su propuesta en moneda nacional (soles).
- En caso de tener observaciones o consultas a las especificaciones técnicas, favor de formularlas a través del correo electrónico o vía telefónica.
- La vigencia de la cotización debe ser 30 días calendarios.

Seguros de contar con su participación, me suscribo de usted agradeciendo por anticipado su Atención.

Atte.,
COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA
Corte Superior de Justicia de Ancash

 (043) 421359

 999 862 601

**MÁS CARGA
CHAMBA
LLEGO**



**NUEVO
AUMARK E
BARANDA - 3 TON**


FIMSAC

¡EMPRENDE AHORA!

K1 | K2 | DIÉSEL



Visítanos ahora mismo

**UBICANOS EN JR. FRANCISCO ARAOZ N° 142
(REF. AL COSTADO DE SUNARP - INDEPENDENCIA - HUARAZ)**

Áncash: denuncian que niños contaminados con arsénico en Huarney no son atendidos

Presidenta y asesor legal del comité de salud de Puerto Huarney y 9 de Octubre exigen intervención del gobernador Koki Noriega

Los niños víctimas de contaminación con arsénico en la sangre en la provincia de Huarney, región Áncash, no están recibiendo atención de ningún tipo, denunció la presidenta del comité de Salud de Puerto Huarney y 9 de Octubre, Estela Rojas.

EN AUDIENCIA PÚBLICA DESMINTIÓ QUE SE ESTE ATENDIENDO A LOS NIÑOS

La dirigente se presentó este jueves 30 de mayo en Huaraz, durante la audiencia pública de rendición de cuentas del gobernador regional Koki Noriega Brito, para asegurar que "es mentira" que se está atendiendo a los niños.

"Yo soy la presidenta del comité de salud y tengo conocimiento pleno porque tengo también a mi nieto contaminado: no hay atención para los niños, por eso venimos a reclamar prioridad", expresó.

ABUELO DE 7 NIÑOS CONTAMINADOS TAMBIÉN ESTUVO EN AUDIENCIA PÚBLICA

A la audiencia también acudió César Ojeda Quiroz, abuelo de 8 niños, 7 de ellos contaminados con arsénico. Aunque no hizo uso de la palabra, su presencia fue para ratificar que efectivamente no hay atención para los niños afectados.

PRESUPUESTO PARA LA ATENCIÓN DE LOS NIÑOS

Dirigiéndose al gobernador Koki Noriega, Estela Rojas demandó que se destine el presupuesto necesario para la atención a los niños y cuestionó que hasta la fecha no se identifique la fuente de contaminación.

"Los niños están expuestos a la muerte, no podemos permitir que eso avance, por eso estamos pidiendo que se designe un presupuesto para que se les atienda.

DECLARATORIA DE EMERGENCIA



También pedimos la declaratoria de emergencia ambiental y que se encuentre al responsable.

Si no nos hacen caso acá, iremos a instancias internacionales, pero la primera instancia es acá", argumentó.

"¿QUÉ PASÓ, GOBERNADOR?"

A su turno, Martín Cabrera, asesor legal del comité de salud de Puerto Huarney y 9 de Octubre, cuestionó la ausencia hasta la fecha de Koki Noriega en Huarney para atender personalmente este problema.

PIDEN PRESENCIA DE KOKI NORIEGA EN HUARMEY

"Señor gobernador, desde que se supo que había más de 140 niños, madres gestantes, ancianos hombres y mujeres con arsénico y plomo, hasta ahora usted no ha ido a Huarney. ¿Qué pasó?"

Va la vicepresidenta, pero el representante legal de Áncash es usted, por lo tanto, requerimos su presencia", demandó.

TUMORES CANCERÍGENOS

"Acá está el señor César Ojeda, abuelo de 8 niños: 7 están contaminados con arsénico. El actual presidente del comité de Puerto Huarney tiene dos hijos con tumores cancerígenos, y una congresista de la República pudo verificar ello.

Señor, se están muriendo. Quien tiene arsénico en el cuerpo termina con cáncer, y quien tiene cáncer termina en muerte.

Le pido a usted que vaya a Huarney lo más pronto, solidarícese con los niños", demandó.

DENUNCIADO POR ANTAMINA

Cabrera también hizo público que ha sido denunciado por la empresa Antamina por haber afirmado que contamina.

ANTAMINA SI CONTAMINA

"Quiero decirles a mis hermanos de Huaraz que sí, Antamina contamina, y lo

digo con firmeza", remató.

KOKI NORIEGA PROMETE IR A HUARMEY

Ante el emplazamiento público, el gobernador regional anunció que en la víspera había tomado la decisión de llevar a cabo una próxima reunión de seguridad ciudadana en Huarney con la presencia de todas las autoridades, y que ese día "los voy a escuchar".

"La siguiente reunión va a ser en Huarney, van a estar todos, y yo voy a permitir la participación respetuosa de cada uno de ustedes", prometió.

LA PATINADA DEL GOBERNADOR KOKI NORIEGA

Minutos antes, Noriega Brito había conjeturado que la contaminación con arsénico en Huarney no ha ocurrido de la noche a la mañana y que es un problema que "seguro viene de muchos años: 15, 20 años". No obstante, el gobernador no reparó en el hecho de que un grueso número de víctimas son niños pequeños, menores de 10 años.

EL PROBLEMA DEL TAMIZAJE

Antes de que el gobernador y los dirigentes de los afectados de Huarney tomaran la palabra, el gerente regional de Desarrollo Social, Luis Valverde Cueva, ex director regional de Salud, había señalado que el Gobierno Regional de Áncash (GRA) cumplió con elevar al Ministerio de Salud el expediente técnico para la declaratoria de emergencia sanitaria y que las entidades regionales de salud estaban "cumpliendo estrictamente con todo el monitoreo a las personas con arsénico".

SUENA A PRETEXTO

Asimismo, precisó que existe un gran problema con el tamizaje a todas las personas de los asentamientos humanos afectados.

"Tenemos presupuesto para hacer la intervención, pero lamentablemente el Instituto Nacional de Salud es el único laboratorio que procesa este tipo de muestras y no tiene capacidad para atender toda la demanda de Puerto Huarney", explicó. (W.C.- RSD Noticias).

‘Checho’ Ibarra cuestiona a Ferrari: “No jugó a nada”

El exgoleador criticó las palabras del administrador del club crema luego de quedar eliminado de Copa Libertadores y sin chances de avanzar a Copa Sudamericana.

La eliminación de Universitario de Deportes de la Copa Libertadores generó diversas reacciones. El equipo dirigido por Fabián Bustos mostró una pobre imagen en Quito y no pudo obtener la clasificación para el repechaje de la Sudamericana.

En medio de este panorama, Jean Ferrari, administrador del club merengue, remarcó que la organización de la Liga 1 los perjudicó.

Las palabras del directivo del conjunto crema no fueron ajenas para el exfutbolista Sergio Ibarra, quien cuestionó el rendimiento de la ‘U’ en Quito.

¿Qué dijo el ‘Checho’ Ibarra sobre Universitario?

Universitario solo necesitaba un empate para conseguir el pase a la Copa Sudamericana; sin embargo, la derrota en territorio norteño los dejó fuera de toda competición internacional.

Al respecto, ‘Checho’ Ibarra fue muy crítico sobre el nivel de los peruanos.

“¿Qué pasó ayer con ese Universitario que todos estábamos ilusionados?

Pensamos que, por lo menos, sacando un empate a Liga, que ya había perdido de local con Junior, no andaba bien y tenía 4 puntos, se le podía sacar un punto. Pero ayer la ‘U’ no jugó nada”, mencionó el ahora conductor en Latina TV.

‘Checho’ Ibarra y su reclamo a Jean Ferrari

Por otra parte, el goleador histórico del fútbol peruano se refirió a los reclamos que expresó Jean Ferrari sobre la organización de la última fecha del Torneo Apertura.

“Ferrari habló y dijo por qué no le programaron an-

tes en la liga 1. Era una final y se jugaba el campeonato.

Los tres partidos tenían que, por supuesto, ir al mismo horario, por eso no iban a ponerte a ti el viernes y a Sporting Cristal y Melgar el sábado. Eso lo sabes porque fuiste futbolista”, indicó.

“La ‘U’ perdió porque hubo un desgaste físico impresionante con todos los partidos que han jugado. Esa te la doy.

Pero hay otros que no jugaron bien y, cuando a veces uno está cansado, te queda el corazón. A Universitario le faltó eso para ir a pelear ese puntito que tenía que traer”, concluyó.

¿Qué dijo Jean Ferrari tras la eliminación de Universitario?

Ferrari consideró que Universitario no llegó con el descanso suficiente al duelo frente a LDU. Esto debió a que la Liga 1 no programó su partido frente a Los Chankas para el viernes 24 de mayo.

“Hoy, la verdad no tenemos absolutamente nada que reprochar, el equipo se comportó a la altura, a pesar de la programación en la liga peruana.

Tenían que habernos programarnos el viernes y nos programan el sábado

Un día de descanso es importante, abismal, se ve la diferencia, sobre todo por lo que nos pasó el día sába-



do con 10 hombres, el hacer sobre esfuerzo de meter 4 goles.

Y bueno, se ganó el (Torneo) Apertura pero solo en dos días tenías que enfrentar a un Liga de Quito para tentar una clasificación a la Sudamericana”, sostuvo para Ovación.

¿Cómo quedó el último partido de Universitario?

El juego más reciente de Universitario de Deportes fue la derrota 0-2 de visita frente a Liga de Quito por la jornada 6 del grupo D en la Copa Libertadores 2024.

El club albo venció con goles de Alex Arce y Lisandro Alzugaray, resultado que le permitió quedarse con el boleto a los playoff de la Copa Sudamericana.

Pedro Gallese se motiva para la Copa América: “Buscaremos recuperar la confianza que perdió el grupo”

La Selección Peruana será parte de la Copa América 2024, la cual dará inicio el 20 de junio y terminará el 14 de julio con la gran final en el Hard Rock Stadium de la ciudad de Miami.

En la Copa América, Pedro Gallese está convocado por el director técnico de Perú, Jorge Fossati, y el popular ‘Pulpo’ -que se desempeña en el Orlando City SC de la MLS- habló en la previa de lo que serán los amistosos contra Paraguay y El Salvador.

Los mismos servirán de preparación para la cita continental.

“Siempre participar en una Copa América es bonito. Ahora que vamos a ir buscaremos recuperar la confianza que ha perdido el grupo.

Juntarnos en estos días va a ser bueno y después tocará afrontar las Eliminatorias”, remarcó a EFE el guardameta de la Selección Peruana.

Por otra parte, dio cuenta de cómo se encuentra a nivel individual.

En lo que tiene que ver con clubes, el popular ‘Pulpo’ destaca, pese a que su equipo no está en los primeros lugares de la tabla de posiciones de la Conferencia Este.

“Creo que estoy en una edad de madurez, ya con bastantes partidos encima. Con roce y campeonatos internacionales.

Uno trabaja para seguir mejorando y seguro que voy a dar lo mejor de mí”, indicó.

Por último, Pedro Gallese remarcó la dificultad que tiene la Selección Peruana para pasar a los cuartos de final de la Copa América por los rivales que tiene al frente.

“Es un grupo difícil con selecciones bastantes competitivas. No solo creo que tenemos jugadores con mucha experiencia, con Copas América. Es un orgullo para mí cantar el himno.

Yo estoy agradecido con mi selección. Gianluca Lapadula es muy importante para nosotros y que siempre motiva”, dijo el guardameta.

